RESOLUCIÓN No.
726 del 22 de octubre de 2021
"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-006-2021"

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y poscontractual, según Resolución de Delegación No. 597 del 06 de septiembre de 2021, corregida mediante resolución 654 del 27 de septiembre de 2021, en concordancia con lo señalado en el pliego de condiciones perteneciente al proceso de licitación pública SDHT-LP-006-2021 y,

Que, la Subdirección de barrios, presentó el estudio previo en el cual justificó la necesidad y los fundamentos jurídicos para adelantar el proceso de licitación pública, cuyo objeto es: *"**CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 3, 4 Y 5- 2021***", con un presupuesto estimado en la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($8.721.696.643) M/CTE.** Correspondiente a 527 mejoramientos de vivienda.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y el presupuesto asignado, el proceso de selección se adelanta actualmente por la modalidad de licitación pública de conformidad con lo señalado en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

En este orden, la Secretaría, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el portal Colombia compra eficiente, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto del pliego de condiciones, el día 20 de agosto de 2021.

Que el día 10 de septiembre de 2021 la entidad dio respuesta a las observaciones recibidas al proyecto de pliego de condiciones, ordenó la apertura y trámite de la licitación pública mediante resolución No. 600 del 10 de septiembre de 2021 y publicó el pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II.

Que el día 15 de septiembre de 2021, se adelantó la audiencia de riesgos previsibles y aclaración al pliego de condiciones del proceso SDHT-LP-006-2021.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso SDHT-LP-006-2021, los proponentes presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que el día 21 de septiembre de 2021 se dio respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, y como consecuencia de ellas, se publicó la Adenda No. 1 en la misma fecha. Lo anterior, teniendo en cuenta que resultaba necesario efectuar unas modificaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso SDHT-LP-006-2021.

Que el día 23 de septiembre de 2021 se recibieron observaciones de el **GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SA.S - PINZON CASTIBLANCO** y el **CONSORCIO ORIP SAFRICON 2021-MIGUEL CERON**, y como consecuencia de las respuestas dadas a las observaciones resultó necesario

RESOLUCIÓN No.

""Por medio de la cual se sanea un vicio de procedimiento dentro del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-006-2021"

expedir la resolución 647 del 24 de septiembre de 2021 "Por medio de la cual se sanea un vicio de procedimiento dentro del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-006-2021".

Que el 27 de septiembre de 2021, se expidieron las adendas No. 2 y 3 mediante las cuales se efectuó modificación al cronograma y al contenido del pliego de condiciones.

Que el 01 de octubre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), se llevó a cabo la diligencia de cierre y entrega de propuestas a través del SECOP II y se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	GRUPO AL QUE SE PRESENTA
1	CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS CC. 76317808	5
2	CONSORCIO AGENCIAR INGEART (AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS SAS NIT. 830.013.749-5 (50%) e INGEART CV SAS NIT. 900.159.281-1 (50%))	4
3	BUILDING S.A.S. NIT: 804002715-3	4
4	J G C CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA Y CIA LTDA 830.048.787-6	3
5	CONSORCIO TERRITORIAL (ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S NIT. 900.361.140-6 (60%) Y MARA LIMITADA NIT. 800020156-8 (40%))	5
6	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CASTILLA Y LEON G&G SDAD LTDA NIT. 830.108.787-4	4
7	J.A.& ASOCIADOS S.A.S. NIT.890.116.998 - 3	3
8	CONSORCIO MEJORAMIENTOS GP 2021 (GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC NIT. 901340726-5 (60%) Y PROJECT CENTER S.A.S900236613-3 (40%)	3
9	INGENIERIAS TRITURADOS Y CONCRETOS S A NIT. 800.055.393-8	5
10	CONSORCIO VIVIENDAS SDHT (AVV Consultoría S.A.S. NIT. 900.414.871 - 0 (30%) Y GAG CONSTRUCCIONES SAS NIT. 900.710.510-6 (70%)	4
11	CONSORCIO MEJORAMIENTROS URBANOS 2021 (MARIO JAVIER VELASCO ALVAREZ C.C. 78674012 (50%), INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ANDES S EN C (25%) Y PROYECTOS & CONSTRUCCIONES LUZIANA SAS NIT. 901.415.245-8 (25%)	11
12	UNIÓN TEMPORAL MEJOR VIVIENDA 2021 (SOLUCIONES CIVILES INTEGRALES SOLCIVILES S.A.S NIT:900.166.727-3 (29%) MARCAS INGENIERÍA S.A.S. NIT 900313415-1 (71%)	5
13	FUNDACION ESCALA AL DESARROLLONIT. 900446301-1	5
14	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS NIT. 900.372.215-7	3
15	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS NIT. 900.628.905-1	5

RESOLUCIÓN No.

""Por medio de la cual se sanea un vicio de procedimiento dentro del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-006-2021"

No.	PROPONENTE	GRUPO AL QUE SE PRESENTA
16	CONSORCIO G4 2021 (SAFRID INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.520.848-4 (60%) Y GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERIA Y DISEÑO S.A.S. NIT. 800.036.838-2 (40%)	4
17	FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F. NIT. 811.034.746-4	4
18	JASA LTDA. NIT. 800177012-0	5

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección, el Subsecretario de Coordinación Operativa designó el Comité Evaluador, mediante acta del 01 de octubre de 2021, quienes realizaron la evaluación de las propuestas ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a la normatividad vigente.

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de Condiciones, fueron evaluados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas y los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral **3.3 "REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES"** del Anexo Complementario Pliego de Condiciones, transcurridos entre el 8 y el 15 de octubre de 2021.

Que las observaciones que formularon los oferentes al informe de evaluación preliminar, fueron debidamente analizadas por el Comité Evaluador y las respuestas fueron incluidas en documento anexo al Informe de Evaluación Definitivo de Requisitos Habilitantes, el cual se publicó el día 20 de octubre de 2021 en el SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, el 21 de octubre de 2021 a las 9:00 a.m., a través de la herramienta Microsoft Teams, se dio inicio a la Audiencia de Adjudicación, y se recibieron observaciones por parte de los proponentes, las cuales fueron resueltas en la misma audiencia.

Que como consecuencia de las respuestas dadas a las observaciones se modificó el informe de evaluación el cual se proyectó para conocimiento de los interesados y arrojó el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DEL INFORME DE EVALUACION

GRUPO No. 3

No.	PROPONENTE	GRUPO AL QUE SE PRESENTA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TÉCNICA	PUNTAJE
4	J G C CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA Y CIA LTDA 830.048.787-6	3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	44
7	J.A.& ASOCIADOS S.A.S. NIT.890.116.998 - 3	3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40

RESOLUCIÓN No.

""Por medio de la cual se sanea un vicio de procedimiento dentro del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-006-2021"

No.	PROPONENTE	GRUPO AL QUE SE PRESENTA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TÉCNICA	PUNTAJE
8	CONSORCIO MEJORAMIENTOS GP 2021 (GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC NIT. 901340726-5 (60%) Y PROJECT CENTER S.A.S900236613-3 (40%)	3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	45
14	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS NIT. 900.372.215-7	3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	45

GRUPO No. 4

No.	PROPONENTE	GRUPO AL QUE SE PRESENTA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TÉCNICA	PUNTAJE
2	CONSORCIO AGENCIAR INGEART (AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS SAS NIT. 830.013.749-5 (50%) e INGEART CV SAS NIT. 900.159.281-1 (50%))	4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	44
3	BUILDING S.A.S. NIT: 804002715-3	4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	45
6	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CASTILLA Y LEON G&G SDAD LTDA NIT. 830.108.787-4	4	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	----
10	CONSORCIO VIVIENDAS SDHT (AVV Consultoría S.A.S. NIT. 900.414.871 - 0 (30%) Y GAG CONSTRUCCIONES SAS NIT. 900.710.510-6 (70%)	4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	39
11	CONSORCIO MEJORAMIENTROS URBANOS 2021 (MARIO JAVIER VELASCO ALVAREZ C.C. 78674012 (50%), INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ANDES S EN C (25%) Y PROYECTOS & CONSTRUCCIONES LUZIANA SAS NIT. 901.415.245-8 (25%)	4	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	----

RESOLUCIÓN No.

""Por medio de la cual se sanea un vicio de procedimiento dentro del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-006-2021"

No.	PROPONENTE	GRUPO AL QUE SE PRESENTA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TÉCNICA	PUNTAJE
16	CONSORCIO G4 2021 (SAFRID INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.520.848-4 (60%) Y GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERIA Y DISEÑO S.A.S. NIT. 800.036.838-2 (40%)	4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	45
17	FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F. NIT. 811.034.746-4	4	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	----

GRUPO No. 5

No.	PROPONENTE	GRUPO AL QUE SE PRESENTA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TÉCNICA	
1	CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS CC. 76317808	5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	44
5	CONSORCIO TERRITORIAL (ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S NIT. 900.361.140-6 (60%) Y MARA LIMITADA NIT. 800020156-8 (40%))	5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	44
9	INGENIERIAS TRITURADOS Y CONCRETOS S A NIT. 800.055.393-8	5	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	-----
12	UNIÓN TEMPORAL MEJOR VIVIENDA 2021 (SOLUCIONES CIVILES INTEGRALES SOLCIVILES S.A.S NIT:900.166.727-3 (29%) MARCAS INGENIERÍA S.A.S. NIT 900313415-1 (71%)	5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	45
13	FUNDACION ESCALA AL DESARROLLONIT. 900446301-1	5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	45
15	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS NIT. 900.628.905-1	5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	45
18	JASA LTDA. NIT. 800177012-0	5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40

RESOLUCIÓN No.

""Por medio de la cual se sanea un vicio de procedimiento dentro del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-006-2021"

Que una vez determinados los proponentes habilitados en la audiencia de adjudicación, se procedió a realizar la apertura de los sobres económicos únicamente de los proponentes habilitados y conforme a lo establecido en el numeral 2 PROPUESTA ECONÓMICA del Anexo Complementario Pliego de Condiciones, se realizó el sorteo para determinar las opciones a utilizar mediante el uso de la tasa representativa del mercado del día hábil inmediatamente anterior a la fecha establecida en el cronograma para el inicio de la audiencia de adjudicación,, tal y como se describe a continuación:

TRM: INDICADOR DIARIO	UNIDAD	VALOR	VIGENCIA
TRM	COP	3.766,94	20 de octubre de 2021

Que la Audiencia de Adjudicación fue suspendida para que el Comité Evaluador Técnico y Económico, realizara las operaciones aritméticas y sistemáticas para establecer el puntaje por concepto de la evaluación económica de los proponentes, acorde con la fórmula "Menor Valor", por ser el método a aplicar conforme a la TRM del 20-10-2021.

Que el día 21 de octubre de 2021, se publicó el resultado de la evaluación económica en el SECOP II para conocimiento de los interesados y se indicó a los interesados en el presente proceso que la reanudación de la audiencia se efectuaría el día 22 de octubre de 2021 a las 2:00 p.m

Que de manera previa al reinicio de la audiencia la entidad recibió nuevas observaciones, y como consecuencia de ello, el día 22 de octubre de 2021 al reanudar la audiencia se inicia con la lectura de las respuestas a las observaciones presentadas y se informa a los interesados que como consecuencia de ello se modifica el informe de evaluación de las ofertas.

Que como consecuencia de lo anterior el Comité evaluador dio a conocer el total del puntaje obtenido por los proponentes, una vez aplicada la sumatoria de la puntuación por ellos obtenida, así:

GRUPO No. 3

No.	PROPONENTE	GRUPO AL QUE SE PRESENTA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TÉCNICA	PUNTAJE TOTALES
4	J G C CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA Y CIA LTDA 830.048.787-6	3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99
7	J.A.& ASOCIADOS S.A.S. NIT.890.116.998 - 3	3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	94,2643359
8	CONSORCIO MEJORAMIENTOS GP 2021 (GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS ZOMAC NIT. 901340726-5 (60%) Y PROJECT CENTER S.A.S900236613-3 (40%)	3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	

RESOLUCIÓN No.

""Por medio de la cual se sanea un vicio de procedimiento dentro del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-006-2021"

No.	PROPONENTE	GRUPO AL QUE SE PRESENTA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TÉCNICA	PUNTAJE TOTALES
14	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS NIT. 900.372.215-7	3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,8897256

GRUPO No. 4

No.	PROPONENTE	GRUPO AL QUE SE PRESENTA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TÉCNICA	PUNTAJE TOTALES
2	CONSORCIO AGENCIAR INGEART (AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS SAS NIT. 830.013.749-5 (50%) e INGEART CV SAS NIT. 900.159.281-1 (50%))	4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
3	BUILDING S.A.S. NIT: 804002715-3	4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100
6	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CASTILLA Y LEON G&G SDAD LTDA NIT. 830.108.787-4	4	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	
10	CONSORCIO VIVIENDAS SDHT (AVV Consultoría S.A.S. NIT. 900.414.871 - 0 (30%) Y GAG CONSTRUCCIONES SAS NIT. 900.710.510-6 (70%)	4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	93,9906918
11	CONSORCIO MEJORAMIENTROS URBANOS 2021 (MARIO JAVIER VELASCO ALVAREZ C.C. 78674012 (50%), INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ANDES S EN C (25%) Y PROYECTOS & CONSTRUCCIONES LUZIANA SAS NIT. 901.415.245-8 (25%)	4	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	
16	CONSORCIO G4 2021 (SAFRID INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.520.848-4 (60%) Y GRUPO ICAD CONSULTORES EN	4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,4842525

RESOLUCIÓN No.

""Por medio de la cual se sanea un vicio de procedimiento dentro del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-006-2021"

No.	PROPONENTE	GRUPO AL QUE SE PRESENTA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TÉCNICA	PUNTAJE TOTALES
	INGENIERIA Y DISEÑO S.A.S. NIT. 800.036.838-2 (40%)					
17	FUNDACION FORJANDO FUTUROS F.F. NIT. 811.034.746-4	4	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	

GRUPO No. 5

No.	PROPONENTE	GRUPO AL QUE SE PRESENTA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TÉCNICA	PUNTAJE TOTALES
1	CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS CC. 76317808	5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	
5	CONSORCIO TERRITORIAL (ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S NIT. 900.361.140-6 (60%) Y MARA LIMITADA NIT. 800020156-8 (40%))	5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	95,8709761
9	INGENIERIAS TRITURADOS Y CONCRETOS S A NIT. 800.055.393-8	5	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	
12	UNIÓN TEMPORAL MEJOR VIVIENDA 2021 (SOLUCIONES CIVILES INTEGRALES SOLCIVILES S.A.S NIT:900.166.727-3 (29%) MARCAS INGENIERÍA S.A.S. NIT 900313415-1 (71%)	5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	96,7529766
13	FUNDACION ESCALA AL DESARROLLONIT. 900446301-1	5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	99,0663298
15	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS NIT. 900.628.905-1	5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100
18	JASA LTDA. NIT. 800177012-0	5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	

RESOLUCIÓN No.

""Por medio de la cual se sanea un vicio de procedimiento dentro del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-006-2021"

Que una vez realizada la evaluación y ponderación de las ofertas por grupo, se da a conocer el orden de elegibilidad por grupo, así:

Que el **PROPONENTE No. 14 GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS** con **NIT. 900.372.215-7**, es quien ocupa el primer orden de elegibilidad en el **GRUPO 3** con un total de **99,8897256** puntos.

Que el **PROPONENTE No. 3 BUILDING S.A.S** con **NIT. 800.036.838-2**, es quien ocupa el primer orden de elegibilidad en el GRUPO 4 con un total de **100** puntos.

Que el **PROPONENTE No**. **15 AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS NIT. 900.628.905-1**, es quien ocupa el primer orden de elegibilidad en el GRUPO 5 con un total de 100 puntos.

Que de acuerdo a lo establecido en el documento denominado Anexo Complementario Pliego de Condiciones La Secretaría Distrital del Hábitat adjudicará la presente licitación por el valor total del presupuesto oficial del grupo".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Grupo No. 3 de la Licitación Pública No. **SDHT-LP-006-2021**, al proponente **No. 14. GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS** con **NIT. 900.372.215-7**, cuyo representante legal es el señor **JORGE PINZÓN CASTIBLANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.367.698**, por el valor del presupuesto oficial, y que corresponde a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($2.912.748.784) M/CTE, incluido A.I.U.** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la propuesta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el Grupo No. 4 la Licitación Pública No**. SDHT-LP-006-2021**, al proponente **No. 3 BUILDING S.A.S** con **NIT. 800.036.838-2** cuyo representante legal es el señor **OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **C.C. 91.518.218**, por el valor del presupuesto oficial, y que corresponde a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($2.912.748.784) M/CTE, incluido A.I.U.** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la propuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el Grupo No. 5 la Licitación Pública No**. SDHT-LP-006-2021**, al proponente **No. 15 AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS NIT. 900.628.905-1** cuyo representante legal es el **EDUARDO MANRIQUE PINZÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **C.C. 80.189.742**, por el valor del presupuesto oficial, y que corresponde a la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS $2.896.199.075) M/CTE, incluido A.I.U.** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la propuesta

RESOLUCIÓN No.

""Por medio de la cual se sanea un vicio de procedimiento dentro del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-006-2021"

ARTÍCULO CUARTO: Los contratos correspondientes se suscribirán por parte de los proponentes seleccionados y la Secretaría Distrital del Hábitat, dentro del término establecido en el pliego de condiciones. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

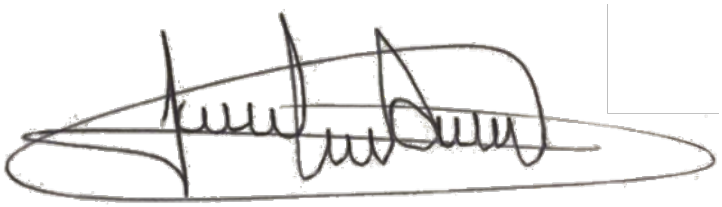
ARTÍCULO QUINTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente resolución se entiende notificado a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la Secretaría Distrital del Hábitat como a los adjudicatarios, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar la presente resolución en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

Dada en Bogotá D. C., a los 22 días del mes de octubre de 2021

Publíquese y Cúmplase.
Dada en Bogotá D. C.



JUAN CARLOS ARBELÁEZ MURILLO
Subsecretario de Coordinación Operativa

Revisó: Martha Lorena Galvis Pérez – Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez - Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Víctor Ramsés Mosquera Pinto – Abogado contratista Subsecretaría Coordinación Operativa
Aprobó: Luz Nelly Ortiz Moya – Subdirectora Administrativa